

**INFORME Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FAES FARMA, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE DON JACOBO LLANZA FIGUEROA**

**I. Introducción**

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración y la Política de selección de consejeros de Faes Farma, S.A., la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la condición de independientes corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, se establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**") elabora este informe, que acompaña a la propuesta de nombramiento de don Jacobo Llanza Figueroa como consejero de la Sociedad con la categoría de dominical.

**II. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Para la realización de este informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en el que esta Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la diversidad de conocimientos, competencia y experiencia de sus miembros. La Comisión también ha tenido en cuenta el Mapa de competencias sobre los consejeros en vigor y que incluye las competencias, funciones y experiencia de los actuales Consejeros.

Asimismo, ha evaluado, conforme a lo establecido en la Política de selección de consejeros, las condiciones necesarias que deben reunir los consejeros, y entre ellas, que deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación y formación, valorando igualmente la disponibilidad de tiempo necesaria para la dedicación adecuada y compromiso con su función.

En particular, en el caso de este informe se ha considerado especialmente la participación significativa de quien promueve su nombramiento, Alantra EQMC Asset Management SGIIC, S.A., en su calidad de gestora de determinados fondos que, en conjunto, son titulares del 9,04% del capital de la Sociedad y que ha solicitado además expresamente que la representación de su participación se articule a través de su presencia en el consejo de administración a través de un consejero dominical.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos y teniendo en consideración el detenido análisis realizado por la Comisión sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo, así como sobre la idoneidad del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que don Jacobo Llanza

Figuroa cuenta con los conocimientos, competencias, experiencia y demás requisitos de idoneidad adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad tal y como se ha hecho constar en el informe que la Comisión ha puesto a disposición del Consejo de Administración.

### **III. Perfil profesional del candidato**

El Consejo de Administración ha valorado para la emisión de este informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, don Jacobo Llanza Figuroa resumidos en el perfil profesional que se indica a continuación:

#### Estudios realizados

Licenciado en Economía y Administración de Empresas por la Universidad de París (La Sorbona, 1989).

#### Actividades profesionales

Actualmente *Executive Chairman* de Alantra Asset Management y CEO y Presidente del Comité de Inversiones de EQMC, un fondo líder de gestión activa. Desde 2002, en el grupo Alantra (anteriormente Nmás1), donde ha desempeñado los cargos de socio fundador y CEO y ha participado activamente en la construcción de la que hoy es una gestora paneuropea de mid-market con presencia en *Private Equity, Active Funds, Private Debt, Infraestructuras y Venture Capital*, con más de 15.000 millones de euros en activos bajo gestión.

Inició su actividad profesional en 1990 en Grupo Mercapital, donde se centró en *private equity* y ECM. En 1992, se incorporó a AB Asesores en Latinoamérica con el objetivo de desarrollar una plataforma de intermediación bursátil, banca de inversión y ECM para la región. Tras la venta de AB Asesores a Morgan Stanley en 1998, permaneció en la entidad durante varios meses como *Managing Director de Equities & ECM* para Latinoamérica. En 1999, se incorporó a Dresdner Kleinwort Wasserstein como Managing Director y responsable de Equities y ECM para Latinoamérica y EMEA.

Amplia experiencia en la gestión activa de compañías europeas de pequeña y mediana capitalización, y ha participado como consejero en diversas empresas cotizadas y no cotizadas en Europa y Latinoamérica, entre ellas CIE Automotive.

### **IV. Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior y teniendo en cuenta el informe elaborado al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que don Jacobo Llanza Figuroa cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que ha acordado por unanimidad proponer a la Junta General de Accionistas a celebrar el día 24 o 25 de junio de 2026, en primera o segunda convocatoria, su nombramiento como consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la condición de consejero dominical.

27 de abril de 2026.